



Universidad de Cádiz
Rectorado

Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R75REC/2011, de 25 de abril de 2011, por la que se convocan Elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE de 13/04/2007), en los artículos 54 y 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto 281/2003 de 7 de octubre (B.O.J.A. núm. 207, de 28 de octubre, modificados por Decreto 2/2005, de 11 de enero de 2005 –BOJA núm. 26– y por Decreto 4/2007, de 9 de enero de 2007 –BOJA núm. 16–), y en el artículo 20 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz,

A la vista de la próxima finalización del mandato y en cumplimiento de los plazos previstos en la normativa vigente,

RESUELVO,

Primero. Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad de Cádiz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 55 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, podrán presentar su candidatura aquellos funcionarios del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, en activo, que presten servicios en la Universidad de Cádiz.

Cádiz, 25 de abril de 2011

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ
Diego Sales Márquez